REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO3

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la REPARACIÓN DIRECTA, propuesta por la señora CARMENZA SALAMANCA RIVERA, contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Expediente Nº 760013333014-2013-00022-00, se ha dictado SENTENCIA No. 034 de fecha cinco (05) de marzo de dos mil catorce (2014).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y en el medio informático de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014).

Original firmado

ALEJANDRO JURADO GARCÍA Secretario